Madrid, 29 de mayo de 2018

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 228 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, comunica el siguiente

HECHO RELEVANTE

Política de dividendos de AENA

El Consejo de Administración de Aena, S.M.E., S.A.,(AENA) en su reunión celebrada en el día de hoy, y en el marco de su Plan Estratégico 2018-2021, ha procedido a la aprobación de una política de retribución a los accionistas consistente en la distribución como dividendos de un importe equivalente al 80% del beneficio neto individual anual generado por la Sociedad, excluyendo partidas extraordinarias.

Esta política aplicará a la distribución de beneficios de los ejercicios 2018, 2019 y 2020. No obstante, el Consejo de Administración podría modificarla si concurrieran circunstancias excepcionales, en los términos que se detallan en la propia política que se encuentra publicada en la página web corporativa de AENA (www.aena.es).

De acuerdo con el principio de transparencia que rige el Gobierno Corporativo de la Compañía, AENA difundirá, con la suficiente antelación, cualquier modificación de esta política de dividendos así como las fechas relevantes en que estos dividendos serán, en su caso, satisfechos.

El Secretario del Consejo de Administración

Juan Carlos Alfonso Rubio